



PRECIOS DE SUSCRICION.

En Castellón, un mes, 50 céntos. Fuera, trimestre, una peseta 50 céntimos. El pago será adelantado. Redacción, Enmedio 76.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redacción y Administración de este periódico. La correspondencia, tanto política como administrativa, se dirigirá calle de Enmedio 76.

EL CLAMOR

PERIODICO SEMANAL

ORGANO DEL PARTIDO DEMOCRATICO-PROGRESISTA DE ESTA PROVINCIA.

DIRECTOR:--FRANCISCO GONZALEZ CHERMA.

VENTA

de una jaca de cuatro años que mide dos dedos bajo marca, y á propósito para montar. Darán razon en la imprenta de este periódico.

GRAN BARATO DE FOSFOROS.

Cajas de wagon con 150 cerillas, una docena, dos reales; una caja, cinco céntimos.

Una de cromos de las más finas, dos reales; sueltas cinco céntimos.

Una docena de dos tintas charoladas, quince cuartos.

Una docena sin charol, caja grande, doce cuartos; una suelta, un cuarto.

De la calidad de la cerilla se responde su venta Enmedio, Tienda del Soldado, frente á San. Miguel.

NARANJOS MANDARINES.

En la calle de Azarau, núm. 1, casa Bautista Vilarroig, darán razon de un magnífico plantel que hay de venta en un huerto próximo á esta ciudad.

VENTA

de una casa de esta Capital, sita en la calle del Agua núm. 37, compuesta de piso bajo, principal y segundo. Darán pormenores de la venta en la calle Mayor, núm. 56, principal.

CAMACHO ANTE LAS CORTES. -- LOS DELEGADOS DE HACIENDA Y BANCO DE ESPAÑA EN ESTA PROVINCIA Y NUESTRO SINDICATO.

El gran hacendista español, según los fusionistas, el Necker de nuestra hacienda, y como si digéramos el salvador de la sociedad española, y hasta si cabe de la monarquía y el orden, pues sin hacienda no puede existir nada, ese gran ministro, ha confesado espontáneamente ante la representación del país que se ha equivocado en sus cálculos, presentando un proyecto que rebaja el tipo de los encabezamientos de consumos.

Pero -- y aquí nos vuelve á partir -- siempre que la rebaja no reduzca el aumento á menor cantidad del 40 por 100.

Respiremos.

No moriremos de una sola puñalada al corazón, pero moriremos estrangulados.

La capa está hecha girones, inservible, pero los remiendos no la restauran, ni la restaurarán.

¡Pobre España!

Aquí, en esta provincia, tenemos aun otra desgracia La delegación del Banco de España parece que cobró los apremios de primer grado, en el actual trimestre, antes de ser aprobados por la Hacienda. Y según nos aseguran, y no lo afirmamos porque la prudencia así nos lo aconseja, se han dado casos de devolver cantidades ya cobradas.

La industria y el comercio de Castellón todavia ignoran qué conceptos cubren con el pago del actual trimestre, y qué otros le faltan cubrir; ó si con lo que les piden está el total de lo que han de pagar. Aquí vivimos en las tinieblas.

Todos los trabajos de las oficinas de Hacienda y los de la delegación del Banco, al parecer, se reducen á limpiar los bolsi-

llos del contribuyente sin tener presentes las disposiciones legales.

Así se demuestra al menos.

No hemos merecido ni siquiera una circular aclaratoria: ¿tan pocas consideraciones merecen los tributarios?

No basta que lluevan contribuciones de todos vientos, ahogandonos sin encontrar otra arca de Noé que nos salve; además, se nos ata una soga al cuello con su correspondiente barra de plomo para que nos impida salir á flote.

Segun se ve, es preciso que no nos quede ni el derecho de levantar la cabeza para mirar de frente á nuestros opresores.

Ante tantas desdichas, no podemos menos que exhalar una triste queja lamentándonos de la apatía que viene demostrando el sindicato de los gremios que se formó aquí.

Tenemos el corazón dolorido, y aunque temerosos de herir alguna susceptibilidad, soltamos la pluma.

Pero antes séanos permitido dejar sentado, que dificultades superiores á nuestra voluntad, como son el haber sufrido enfermedades que nos han tenido todo este tiempo postrados en cama, no nos han permitido remover la opinión para que protestara y formulara quejas legales aunque hubiéramos tenido que herir el amor propio de los que aceptaron cargos en el citado sindicato, para dormir luego, aun á riesgo de perjudicar los intereses de sus compañeros tributarios.

Y conste que esto solo lo decimos en descargo de nuestra estrecha y recta conciencia, y sin ánimo de dirigir censuras.

LAS INTELIGENCIAS DEMOGRÁFICAS Y EL SR. SALMERON.

Hace tiempo que venimos trabajando sin descanso por conseguir que la democracia toda se persuada de que solo mediante una inteligencia tan íntima como leal, entre todos los que rendimos culto á la forma republicana, puede llegarse al resultado en que se funda nuestra esperanza, al triunfo de los ideales del progreso. Y en esta tarea, que á veces las pasiones han solido dificultar, aunque no impedir que prosiguiéramos en nuestro empeño, hemos puesto á contribucion nuestra inteligencia, aunque pobre, y nuestra voluntad, rica, poderosa de energía, é inquebrantable cuando se trata de servir la causa de la democracia.

Entusiastas por nuestras ideas é intransigentes por completo y en absoluto en lo que se refiere á las relaciones con el enemigo común, condenamos siempre con toda decision las intransigencias, cuando se trata de los que son aines nuestros, de los demócratas, porque cualquiera que sea la distancia que entre ellos exista, siempre habrá un lazo común, algo superior á todos, ante cuyo interés deben deponer todas las diferencias, la forma propia de los ideales democráticos, la república.

Y en esta nuestra campaña, cuyos resultados consideramos de vital importancia para los demócratas españoles, en esta nuestra campaña, emprendida y perseguida sin desmayos, en esta nuestra campaña que desde 1875 es el objeto preferente de nuestros esfuerzos, y que no ha mucho nos inspiró la idea del sindicato de la prensa republicana, en esta nuestra campaña, repetimos, nos afirma mas y mas el siguiente juicio valiosísimo por la gran prudencia y el admirable sentido práctico que lo inspira, y aun mucho mas valioso para los demócratas por ser un párrafo de una carta que á sus amigos de Barcelona ha dirigido nuestro ilustre correligionario el Sr. Salmeron:

«La posición que en el seno de la democracia ocupa nuestro partido, dice, le coloca en el centro de las fuerzas republicanas, y si hemos de mantenerla dignamente, debemos procurar también el concierto; la

inteligencia, coalicion, en una palabra, de todas ellas, sin dejarnos llevar de exclusivismos ni pretender abdicaciones. solicitando la adhesion de las derechas, apelando al concurso de la izquierda y oponiendo á la intransigencia conque de uno y otro lado se responda á nuestras patrióticas exhortaciones, el inquebrantable propósito de concentrar en un esfuerzo supremo todos los elementos que la situación nos depare y que vayan formándose en la opinión del país.»

Un querido é ilustrado colega, «El Progreso», ocupándose de las anteriores líneas, hace la siguiente manifestacion con cuyas tendencias nos encontramos de acuerdo, porque la política del silencio no puede conducir al objeto que todos deseamos:

«Párecenos, dice el colega, que el señor Salmeron ha consumado una buena obra explicándose así, clara, categóricamente, y, á decir toda la verdad, añadiremos que quienes piensan como él, los Sres. Chao, Azcarate, Muro, Gonzales (D. Fernando y otros muchos ex ministros y no ex-ministros, de entre los cuales unos no asisten á los comités de que forman parte, otros no aceptan siquiera puesto ninguno en ellos, debieran imitar el sano ejemplo explicando asimismo su pensamiento.»

No necesitamos añadir una sola palabra por nuestra parte. Sobrado conocidos son nuestros pensamientos y nuestros deseos de concluir con todos los exclusivismos y poner fin á la política suicida de las personalidades, para elevar sobre todo y sobre todos la idea de la democracia republicana, á cuyo servicio debemos consagrar-nos por entero.

De La Prensa Moderna.

Excusamos manifestar que estamos identificados con esa política desde el año 1874, y que trasladamos esta manifestacion á «La Mañana» y «El Mijares, participándoles además que nuestro ilustre jefe don Manuel Ruiz Zorrilla ha estado, está y continuará estando, en un todo conforme, mal que pese á nuestros adversarios, con la política de inteligencias de todos los elementos democráticos, á lo que consagran todos sus esfuerzos.

COSAS DEL DIA.

Pues señor, ya pareció aquello. Y no crean ustedes que aquello, es alguna cosa del otro mundo. Nada de eso.

Aquello es única y exclusivamente el cobro de la contribucion y los embargos consiguientes. Porque han de saber ustedes que son pocos, según se dice, los que pagan, y por lo tanto habrán de ser muchos aquellos á quienes se embargue.

Y rara casualidad. Ha dado principio el procedimiento de embargo, por aquellas personas que mas significadas están en el partido democrático progresista. Parece cosa hecha de expreso. Aunque bien merecido lo tienen.

La verdad es que por ellos ha debido empezar el escarmiento. Porque con ese sistema de oposicion enérgica al gobierno, aprovechan todas las ocasiones que les son propicias, para desbaratar los planes de los gobernantes y extraviar la razon de los gobernados.

He ahí las consecuencias de su temeridad.

Si hubieran sido posibilistas ó demócratas benévulos, que para el caso es lo mismo, otro gallo les cantara.

Porque benevolencia, con benevolencia se paga.

Y sino vean ustedes para que se convenzan en que términos nos dá cuenta *El Liberal* de la reunion verificada por los demócratas-progresistas benévulos.

«Asistieron los Sres. Echegaray, Romero Giron, Gonzales Olivares, Alsina, Aguilera, Pacheco, Canalejas, Merelo (D. Manuel) y Castañeda, este último en representación de *El Progreso*.

El Sr. Montero Rios (D. Eugenio) no pudo asistir por estar presidiendo, al mismo tiempo que se celebraba la reunion, un tribunal de oposiciones en la Universidad Central. Tampoco concurrió el Sr. Mosquera por hallarse indispueto.

El Sr. Martos abrió la sesion, excitando á los señores de la junta á que manifestaran su opinion respecto á la conducta que debieran seguir respecto al gobierno en la próxima campaña parlamentaria, considerando necesario que se determinase si debia seguirse ó no la actitud observada durante el anterior período legislativo.

El senador Sr. Romero Giron hizo breves consideraciones sobre el sentido eminentemente liberal en que se informen los proyectos que presentará á las Cortes el señor ministro de Gracia y Justicia, declarándose partidario de mantener la benevolencia que los demócratas han venido dispensando al gobierno.

El Sr. Gonzales Olivares dijo que era necesario proceder en Cuba con espíritu eminentemente español.

El Sr. Alsina se declaró partidario de la política de benevolencia.

El Sr. Aguilera manifestó conforme con el punto de vista general.

El Sr. Pacheco, ocupándose de la cuestion de los síndicos, dijo que era necesario se hiciese constar que la minoría democrática tiene como principio indiscutible, y considerándola como una cuestion de gobierno, que el contribuyente está obligado á satisfacer lo que en virtud de las leyes le reclame el Estado.

El Sr. Canalejas discrepó un tanto de la opinion de los señores que le habian precedido en el uso de la palabra, manifestándose deseoso de que la minoría democrática acentuó su oposicion al gobierno en la próxima campaña parlamentaria.

Declaró que consideraba necesario que los diputados demócratas, poniéndose de acuerdo con la opinion general, se ocupen de la cuestion de los síndicos, haciendo constar que no tenían empeño alguno en intervenir personalmente en este debate.

El Sr. Merelo opinó que el gobierno no ha cumplido las ofertas hechas en la oposicion, y que por lo tanto es necesario recordárselo.

El Sr. Martos, resumiendo las opiniones expuestas, convino en la necesidad de que la minoría democrática intervenga en cuantos debates se promuevan en las Cámaras.

A juicio del Sr. Martos subsisten las causas fundamentales que determinaron, por parte de los demócratas, la conducta anteriormente observada, y que, por consiguiente, deben mantener una actitud de justicia para con el gobierno y de simpatía para todas las soluciones que este presente en sentido liberal.

Esto no impide que se hagan al gobierno amistosas advertencias para señalarle los errores que haya cometido y los peligros que esos errores entrañan, pero con el tono del que desea la enmienda del gobierno, y no con la tendencia de que éste desaparezca.

Respecto á la cuestion del Sindicato, dijo que era indispensable tratarla en las Cortes, sosteniendo en primer término que todo contribuyente debe pagar los tributos votados por los Cuerpos Colegisladores, acudiendo los que se consideren perjudicados á las vias gubernativa, judicial y contenciosa, pero nunca resistiendo el satisfacer los impuestos.

Al concluir el Sr. Martos, pidió el señor Castañeda que en los acuerdos que tomase la junta no se hiciese constar que los contribuyentes estaban obligados en todo caso á satisfacer las contribuciones votadas por las Cortes.

Los Sres. Martos y Pacheco combatieron la peticion del Sr. Castañeda, que no fué tomada en consideracion por la junta.

Aprendan ustedes esa leccion, y dígan-nos despues si le es lícito al contribuyente...

os apara-requisito

Angle uni-co.

del balance

á 1.000,000

des, obser-

urados, por

Dr. Ayer

Calenturas (Ague Cure) es puramente vegetal garantiza curar todas las Fiebres intermitentes, y toda clase de dolencias peculiares á las miasmáticas.

de sorprendente, las preparaciones se encuentran en sulfina, arsénico, y ponzoñosas, las escalofríos no en el sistema, miasmática sino en la producción, Sordida, Neutras formidables, completamente nocivos males, los mas severos, un bueno como contiene quina impoco ninguna año al enfermo razon garantiza el remedio se convencerá á quien de que El mente cierto y

del Higado

J. C. Ayer & Co., F. U. A., Boticas y Dro-

tonso XII, Isabel III y Fernando VII. Su precio 56 reales en la librería de Rovira hermanos.

resistirse al pago de los impuestos que la virtud de las leyes le reclame el Estado.

Si no se tiene, se busca; y si no se encuentra no hay mas remedio que resignarse á que le embarguen á uno hasta la camisa. No hay resistencia que valga, ni ataque que pueda dirigirse al gobierno. Por esos medios nada se consigue.

En cambio se consigue todo, si en lugar de esos medios violentos é improcedentes, se emplean palabras amistosas, para advertir al gobierno que se ha equivocado, y teniendo aun muchísimo cuidado, de que estas advertencias puedan en ningun caso interpretarse como deseo de que el gobierno desaparezca, sino al contrario, que demuestren lo satisfecho que estamos de su continuacion en el poder, y que únicamente se desea que enmiende ó haga propósito de enmendar cuando menos, los errores cometidos.

Yá ven ustedes como por un sistema tan sencillo y tan cariñoso, podría conseguirse, sin obstáculos, la felicidad de España, y la eternidad de Sagasta en el poder.

Y ¿quién sabe si no ha entrado ya en los cálculos del actual gobierno la idea de eternizarse?

Porque lo cierto es, que hasta hoy, no ha habido ningun ministro español que tuviera el valor de confesar en pleno Congreso, que se había equivocado.

Camacho ha confesado su equivocacion al tratar de su nuevo proyecto sobre el impuesto de consumos, en el cual introduce una modificacion que lo rebaja en 50.000.000 de pesetas.

Y Camacho continua en el poder; el ministro de hacienda no ha dimitido.

Pero aun no ha hecho bastante; aun le tocará hacer mas.

Porque no todos los municipios de España están conformes, ni pueden estarlo, como lo demuestra la siguiente noticia:

«Mas de doscientos diputados suscribirán una enmienda á su proyecto de rebaja de los cupos de Asturias, Galicia y Canarias, pidiendo que el beneficio se haga extensivo á todos los municipios españoles.»

He aquí ahora las bases del nuevo proyecto de ley sobre consumos.

«La administración podrá elevar ó reducir el tipo medio del consumo por habitante, hasta un 40 por 100 de los términos medios establecidos en la ley.

Para las provincias de la Coruña, Orense, Oviedo y Pontevedra, se aplicará en todas las especies la rebaja de un 30 por 100, y para Lugo y Canarias, la rebaja será de un 50.

Las delegaciones clasificarán los pueblos en seis categorías.

A la primera se aumentará el 15 por 100 en el término medio de consumos resultante á los pueblos de la provincia.

A la segunda el 10 por 100.

A la tercera, el 5 por 100.

Se asigna el término medio de consumos restante en la provincia para los de cuarta.

Se disminuye en 5 por 100 el tipo medio de consumos, resultante en la provincia para los de la quinta.

Y el resto de las especies dividido por los habitantes de los pueblos, comprendidos en la sexta categoría, será el término medio del consumo individual que á estos corresponda.

Los pueblos de Galicia, Asturias y Canarias, cuyos terminos municipales excedan de 5.000 habitantes, se considerarán para la aplicacion de las respectivas tarifas en la base de poblacion que corresponda al número de aquellas y constituyan la villa ó agrupacion en que esté situada la capitalidad del municipio.

Los pueblos de las demás provincias se registrarán por las tarifas que correspondan á las tres cuartas partes de los habitantes.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia ni puertos habilitados, cuyos cupos hayan resultado aumentados por la ley de 31 de Diciembre último en más de 40 por 100 sobre lo que tenían asignado antes de la misma, satisfarán solamente, durante el semestre actual, la mitad del aumento que correspondá exigirles por el expresado periodo de tiempo, siempre que la baja que les resulte no reduzca el expresado aumento á la menor cantidad de 40 por 100.

Recuerdos históricos.

EL ESPÍRITU FECUNDO DE LAS REVOLUCIONES

Son de sumo interés en estas circunstancias las siguientes declaraciones del señor Sagasta en la oposicion:

«Notable economía en el presupuesto de gastos y alteraciones radicales en el sistema tributario; abolicion de la contribucion de consumos y reforma liberal y reflexiva de los aranceles, sin lastimar los intereses creados; descentralizacion, independencia del municipio y la provincia, juicio por jurados, rebaja del censo electoral, libertad del pensamiento escrito, inviolabilidad de la conciencia, derecho de reunion y de asociacion, hé aqui lo único que puede aquietar la agitacion de los pueblos y devolver á la agricultura, á la industria y al comercio, su casi olvidada prosperidad y el sosiego de las familias.

— Sujeta la imprenta á la suspicacia de censuras apasionadas; la Deuda pública en aumento; excesivas las contribuciones; clavado en el corazon de la patria el sangriento recuerdo de las noches del 10 de Abril y del 3 de Octubre, ninguna razon hay para que el partido progresista renuncie á la protesta eficaz de su patriótico desden; si se derrochan los caudales de la Nacion; si la bancarrota llega á ser una solucion para nuestra hacienda; si se desploma, en fin, el edificio á tanta costa por nosotros levantado y sostenido y los obstáculos tradicionales, siempre incompatibles con toda idea liberal, siguen comunicando su fuerza á las corrientes subterráneas de la reaccion.

— Triste condicion la de los pueblos, cuando por culpa de quien los gobierna, se ven colocados entre la vergüenza y el peligro, ENTRE EL INFORTUNIO Y LA REVOLUCION! Ellos (los pueblos,) dan cuanto se les pide; y, en cambio, se les niega hasta la santa legitimidad de su indisputable soberanía.

— La opinion es llama que enciende en el corazon de los pueblos el ESPÍRITU FECUNDO Y REGENERADOR DE LAS REVOLUCIONES.

— Si los vientos se desencadenan, si ruje al cabo la tempestad, culpa será de aquellos que reciben la investidura de gobierno como una industria que en su provecho explota; de aquellos que rechazan por absurdas y castigan por impías las «naturales exigencias de la razon humana.»

Hasta aquí las declaraciones del Sr. Sagasta en la opinion.

Comenten ahora nuestros lectores.

Fermin Salvochea.

Tenemos á la vista una carta que nos remiten del Peñon de la Gomera, en la cual se confirma la noticia, publicada por varios periódicos, de que el Sr. Salvochea, que venia cumpliendo su condena en dicho punto con separacion de los presidiarios sentenciados por delitos comunes, ha sido obligado desde el día 4 del actual, á vivir en las cuadras y bajo la severisima disciplina á que están sujetos los mayores criminales.

En la referida carta se nos comunica que el gobernador del Peñon, sin razon ni causa alguna que lo justifique, como no sea la antipatia que hacia Fermin Salvochea siente, le constituyó en el presidio, y arrepentido sia duda de esta resolucio, é imposibilitado para deshacer lo hecho, puesto que conoce á fondo el carácter del encarcelado, instruyó un expediente que justificara su arbitrario proceder.

Se ha tomado declaracion á varios amigos de Salvochea, con objeto de que manifestaran si constituian la tertulia diaria ó periódica en casa de éste, y de qué trataban en sus conversaciones.

La declaracion de todos los citados ha sido unánime, haciendo constar que efectivamente eran contertulios del procesado, y que lo que en sus amistosas reuniones trataban era completamente ageno á la política.

Resulta, pues, según se desprende de las afirmaciones de dicha carta, cuya veracidad nos garantizan, que el gobernador del Peñon, abusando de la autoridad que ejerce, ha cometido un atropello, cuya justificacion esperamos le sea demandada por quien corresponde.

Cuando la honrada consecuencia de Salvochea, su ejemplar conducta en la

larga prision que sufre y el respeto que debe siempre inspirar la desgracia no han sido parte á impedir el abuso que se nos denuncia, no se encontrará injusta nuestra excitacion á la autoridad competente para que investigue la verdad del caso y castigue severamente á quien tan sin consideracion y sin piedad ha tratado á un reo político, digno de ser considerado y atendido.

EL HOMBRE-VAPOR.

Anduvo por Francia hace algun tiempo un individuo que era conocido por el álías del hombre caballo y que pasaba por el mejor corredor de aquel país: ahora ha venido á disputarle aquel título, otro fenómeno, el hombre-vapor. Quien sabe si el mejor dia nos hablarán los periódicos franceses del hombre-rayo.

El hombre-vapor es un jóven de diez y nueve años llamado Calvayrac, cuyo aspecto físico no deja adivinar á nadie su habilidad.

El hombre-vapor habia apostado hace algunos dias 1500 francos á que daría la vuelta á paris en tres horas. Como eso representa una distancia de 44 kilómetros, ó lo que es lo mismo, 4.230 metros cada cuarto de hora, ó sea 250 metros por minuto.

El día 11 de este mes se verificó el curioso espectáculo á que dió lugar tan singular apuesta. A las dos en punto de la tarde se verificó la salida por la puerta Vincennes. Una concurrencia numerosa la presenciaba.

Algunos curiosos que descaban ver al corredor, hallábanse allí unos á caballo otros en coche y puede decirse que era una verdadera caravana á cuya cabeza iba el hombre-vapor, la que se puso en marcha para dar la vuelta á Paris. El hombre-Caballo seguía á su rival.

Pasaron sucesivamente por las puertas de Clichy, de Maillot é Italia; y á eso de las cinco la multitud que seguía esperando en la puerta de Vincennes vió al cabo aparecer el cortejo por el lado opuesto.

La gente prorrumpió en bravos y aclamaciones. Miranse los relojes, faltaban tres minutos para las cinco; la apuesta estaba ganada.

La ovacion fué inmensa, y los parisenses entusiasmados, piensan en retar á los más célebres andarines de Inglaterra y los Estados-Unidos.

CRONICA LOCAL Y GENERAL.

Tomamos de *El Porvenir*.

«Informados por cartas de Valencia, quizá escritas bajo la impresion del momento, rechazamos ciertas frases contra nuestro partido, que se atribuian al Sr. Pi y Margall.

Pero nuestro apreciable colega *La Vanguardia*, nos asegura que se nos ha informado mal, y que el jefe del federalismo pactista quiere:

«Primero, la completa y poderosa organizacion de los diferentes partidos, y despues la inteligencia ó coalicion de todos los partidos democráticos, para realizar fines comunes.»

No otra cosa deseamos los demócratas-progresistas; no otra idea ha propagado constantemente nuestro ilustre amigo el Sr. Ruiz Zorrilla.

Nos complace en extremo la generosa y patriótica actitud de los federales pactistas. Ella es el punto de partida para una inteligencia general y decisiva entre todos los republicanos que no adolecen de enervantes benevolencias, ni de femeninos desmayos.»

Estamos enteramente conformes con nuestro apreciable correligionario *El Porvenir*. Pero nos toca hacer una aclaracion.

Hace doce dias se realizó aquí una pequeña reunion pactista iniciada por delegados del Sr. Pi, á la que asistieron personas de todos los partidos, llamando la atencion el que sus oradores singlagmáticos puros no cesaran de dirigir retenciones de mal género contra todos los republicanos no comutativos ni bilaterales, especialmente contra los demócratas, dejando en reposo al gobierno y á los demás partidos. De lo cual se desprende: ó que no es cierto lo que asegura *La Vanguardia*, ó que el Sr. Vera Gonzalez y sus compañeros no son tales delegados del Sr. Pi.

De *El Correo Militar*.

Traslado que hacemos á *La Iberia*.

«Los ingleses siguen artillando á toda prisa las costas marroquíes.

Francia no pierde de vista los intereses de sus nacionales en el territorio africano. En Cuba se deja sentir la influencia de los Estados Unidos.

Gibraltar continua facilitando el comercio ilegal con fraude para nuestra Hacienda.

En Joló se desconocen los derechos de España.

En aguas fronterizas de Portugal son frecuentes las reyertas con los pescadores españoles..»

Proponemos un banquete en honor al marqués de la Vega de Armijo. Lo merece.

Ya que la índole de nuestra modesta publicacion no nos permite insertar todos los importantes asuntos del dia, copiamos un telegrama que dice algo bueno.

Madrid 22 (4'45 t.)

(Recibido á las 7 h. 15 m.)

Congreso, gran concurrencia.

El Sr. Romero Robledo hace un resumen de todo lo que dijo ayer. Despues califica la prision del Sindicato madrileño de arbitraria, y escandalosa la sentencia del juzgado municipal.

Dice que el juez es pasante y amigo del señor Alonso Martinez.

Lee los artículos del Código penal en que se fundo el auto de prision, para demostrar lo absurdo del provido segun el orador.

Califica de ridícula la fianza de 7.000 duros exigida á honrados comerciantes, cuando basta para los timadores y ladrones una fianza personal. Y despues de tan asombrosa fianza, por temor de que vayan al castigo se les deja que vayan solos á la cárcel sin custodiarles nadie.

(Risas.)

Dice que el alcalde de Madrid les prometió que se sobreescribía la causa á las 48 horas si ofrecían cambiar de actitud, alcanzando una rotunda negativa de los presos.

Aprovecha esto para decir que el gobierno absorbe la justicia.

Dentro de breves dias verá la luz pública el primer cuaderno de la obra *Las Cortes españolas, legislatura de 1881*, escrita por nuestro compaiero en la prensa D. Gregorio Barragan.

Los pedidos á su autor, Cava-baja, 10, segundo, izquierda, Madrid,

Hemos recibido el número 1.º de «La Mujer.» periódico científico, artistico y literario que ve la luz pública en Barcelona, dedicado exclusivamente á la defensa de los derechos de las mujeres y escrito por mujeres.

Recomendamos esta publicacion al bello sexo, en cuyo interes se publica, y le deseamos larga vida.

Hemos visitado la coleccion de fieras existente en la Plaza de Tetuan, y es notable bajo todos conceptos.

Un número-o público acude á visitarlas, especialmente por la noche en que dan funciones los animales amaestrados al efecto, y se pasa un agradable rato.

Los demócratas borbónicos, van á publicar en Madrid un nuevo diario que se titulará «El Norte.»

Tal vez siguiendo ese rumbo, encuentren algunos correligionarios.

Entrando en el Instituto provincial, por el corredor del lado izquierdo, se ve una especie de jaula formada con tablas de madera rustica sujetas con cuerdas.

Aquello es, nada menos, que un gabinete destinado al reconocimiento de quintos.

Aparte de lo indecoroso, el aire que penetra en todas direcciones, expone á los pobres quintos que sufren dicho reconocimiento en cueros á recibir una pulmonia.

Señores hay med sado pabe ¿Acaso seres hun

La ent pital y C con la re referidos

Ya tie importan glar las c condicior por satisf se queda sicion de

Una d fiorez que Atenco C sion que ocho de

Esta cada la J eleccion tes.

Dice n

«No e cal, que ni en n abusos d ran com que no que el se za, con

ado, ha á la espr siciones de abuso

Adem no omite las de la tos á la a mejor ga tranquili educacio

Hoy o puesto á primera guiendo á nuestro nador de y menor

Oh f á lo que Por l

nuar ere de niñas metido a derecho nuaremo cuela g abuso y callejue

Ni en este asu hicimos nuestras pector d escitacio éste fur oportu que pu satisfac que le cumplir reune el de prime las cono cerlas n del cum ta produ

Segu tado por de Vale apláuso con sus nos.» q

Damo sa del c buen re ser con pital e matas i

Ha si municip pueblo,

Señores de la comision permanente ¿no hay medio posible de abrigar el improvisado pabellon?

¿Acaso los desgraciados quintos no son seres humanos sensibles como ustedes?

La entrada del nuevo director del Hospital y Casa de Misericordia ha coincidido con la recomposicion de las cocinas de los referidos establecimientos.

Ya tienen los albergados una mejora importante. Si despues de limpiar y arreglar las cocinas mejorasen algun tanto las condiciones de alimentacion, podrian darse por satisfechos; pero ya verán ustedes como se quedaran unicamente con la recomposicion de la cocina.

Una desavenencia surgida entre los señores que componen la Junta directiva del Ateneo Obrero, ha dado motivo á la dimision que de sus cargos han presentado ocho de ellos.

Esta tarde á las cuatro está convocada la Junta general para proceder á la eleccion de los cargos que quedan vacantes.

Dice nuestro colega «El Mijares».

«No creemos, como afirma un colega local, que ni en la escuela gratuita de niñas ni en ninguna otra se hayan cometido abusos de ninguna clase; pero si se hubieran cometido, tenga el colega la seguridad que no se repetirán, porque nos consta que el señor inspector de primera enseñanza, con el celo de que tantas pruebas ha dado, ha girado recientemente una visita á la espresada escuela tomando las disposiciones oportunas para evitar toda clase de abusos, que pudieran haberse cometido.»

Además es sabido que el señor inspector no omite ningun medio para que las escuelas de la provincia estén por todos conceptos á la altura que deben estar y esta es la mejor garantia que se puede presentar para tranquilidad de los padres que confian la educacion de sus hijos á los maestros.»

Hoy el incensario de *El Mijares* se á puesto á disposicion del señor Inspector de primera enseñanza de la provincia. Siguiendo este camino no estrañaremos ver á nuestro colega convertido en confeccionador de sueltos por encargo al por mayor y menor.

¡Oh fuerza de la *Asociacion tipografica* á lo que obligas!

Por lo demás, puede *El Mijares* continuar creyendo que ni en la escuela gratuita de niñas ni en ninguna otra se hayan cometido abusos de ninguna clase; está en su derecho. Nosotros por nuestra parte continuaremos creyendo tambien que en la escuela gratuita de niñas se cometia algun abuso y que se ha estudiado muy bien la callejuela de escape.

Ni en nuestro primer suelto referente á este asunto, ni en las apreciaciones que hicimos despues al comunicado inserto en nuestras columnas, nos ocupamos del Inspector de primera enseñanza. Si nuestras escitaciones han motivado una visita de éste funcionario y ha tomado disposiciones oportunas para evitar toda clase de abusos que pudieran haberse cometido, bastante satisfaccion puede tener dicho señor, puesto que le hemos proporcionado motivos de cumplir con su deber. Las condiciones que reúne el señor Serrano, actual Inspector de primera enseñanza en nuestra provincia, las conocemos tan bien como pueda conocerlas nuestro colega, pero cuando se trata del cumplimiento de un deber no nos gusta prodigar el incensario.

Segun nuestros informes ha sido contratado por la empresa del teatro de Ruzafa de Valencia, el Sr. Narbon, que tantos aplausos está consiguiendo en esta capital con sus ya populares «automatas italianos.» que cada dia se ven más favorecidos. Damos nuestra enhorabuena á la empresa del citado teatro y le aseguramos un buen resultado, dada la circunstancia de ser completamente «nuevo» en esa capital el mencionado espectáculo de automatas italianos.

Ha sido puesto á disposicion del Juez municipal de Alcalá un individuo de dicho pueblo, como presunto autor de un robo

cometido en la propiedad de don Vicente Cherta, sita en el término de la mencionada villa y partido de Alcobre.

En una riña habida entre dos vecinos de Cáliz resultó muerto uno de los contendientes.

Para que la conozcan nuestros lectores, publicamos á continuacion la parte de mas interés que encierra la circular escrita por el asesor de los gremios de Valencia, en contestacion á las diversas consultas que se le han dirigido sobre el pago de las cuotas de subsidio.

Los contribuyentes castellanenses pueden apreciarla y aprovechar el consejo legal que la misma encierra.

Léase:

«Dada, pues, la actitud pasiva de los industriales que consultan el procedimiento para desenvolverla, caso que esté justificado por el lesionamiento de los derechos que la ley les confiere, ha de estar en armonia con ello. Ahora bien; la circular del 4 de este mes que la administracion de contribuciones ha publicado, conmina con el apremio ejecutivo de primer grado á los que, dentro de los seis dias siguientes á aquella fecha, no hubiesen satisfecho sus respectivas cuotas, y esta conminacion implica la realizacion del hecho administrativo de haber sido requeridos, á domicilio, todos los industriales, al pago de sus cuotas, conforme á lo que previenen los artículos 14 y 17 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, y el no menos indispensable de que se notifique y entregue á cada contribuyente, la papeleta conminatoria de que habla el art. 21 de la citada Instruccion, como resultado de las diligencias preventivas, á cuyo precepto se contraen los artículos 18, 19 y 20 de la misma ley que queda antes citada. Todo esto debe constar en el expediente ejecutivo, á cuya exhibicion tiene derecho el contribuyente, en cuanto á su interés individual afecta, y por ello, el industrial conminado, á quien no se haya hecho ese requerimiento á domicilio, primero, y á quien no se haya entregado, despues, esa papeleta conminatoria de que habla el citado art. 21 de la Instruccion, puede hacer consignar en el mismo expediente y ante testigos, al ser requerido, la siguiente protesta:

«Que no opone resistencia á los actos que el ejecutor practica á nombre de la autoridad, á cuya fuerza oficial, el que dice, se somete; pero que considerando:

1.º Que se le exige el pago de cuotas de subsidio de que no ha tenido el conocimiento previo que la ley le reconoce.

2.º Que para el hecho de la recaudacion se ha prescindido del período legal concedido para reclamaciones por el decreto de 6 de Febrero último:

3.º Que se ha prescindido, tambien, del curso y resolucion de las reclamaciones pendientes, así contra la validez de las tarifas, como contra la del repartimiento gremial que al dicente afecta:

4.º Y por último, que para los efectos legales de este apremio, se ha hecho caso omiso de las gestiones oficiales que exigen, con precepto inexcusable, los artículos 14, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, Protesta con el debido respeto, contra el apremio ejecutivo de que está siendo objeto, reservándose el uso de cuantas acciones le correspondan para obtener legal reparacion de derechos ó intereses.»

Posible será así lo entiende la asesoria, que no tengan los industriales la necesaria oportunidad de consignar la anterior protesta al apercibirse del primer apremio, reducido al curso de la papeleta conminatoria en que se fija el recargo: para esta eventualidad, pues, debe la protesta consignarse al recibir la notificacion para el apremio de segundo grado, cuya diligencia no puede dejar de practicarse en el domicilio del contribuyente; pero en tal estado, si se hubiera prescindido de las prevenciones comprendidas en los arts. 22, 23, 24, 25 y 26 de la Instruccion, debe consignarse en la protesta otro considerando, que formaría el núm. 4.º diciendo:

«4.º Que para el apremio de segundo grado ha prescindido tambien la administracion de las reglas de notificacion y requerimiento que determina el artículo 22, como de las de examen de expediente y derecho ejecutivo con arreglo á los artículos

23 y siguientes de dicha Instruccion y sus reformas;» (terminando con el último de los cuatro considerandos anteriores que llevaria en este caso el núm. 5.

La asesoria cree haber satisfecho los nobles deseos que animan á cada uno de los industriales consultantes, quedando de todos modos con la íntima conviccion de que, si con la actitud y procedimiento individual aconsejados segun las consultas interpuestas, no se consiguiera impedir la vejacion de los apremios, se dejará legalmente preparado el terreno para el ejercicio de derechos y reparacion de intereses que resulten lesionados.

Y á esto contribuirá singularmente la forma mesurada en que debe hacerse la protesta, caso necesario, y el respeto con que, con protesta ó sin ella, por no haber motivo para hacerla, deben los industriales dejar cumplir las órdenes de la autoridad en el sensible caso del apremio y del embargo; en la seguridad de que tan digna conducta, no podrá menos de influir poderosamente para inclinar el ánimo de las Cortes en favor de los industriales al resolver el conflicto con la Hacienda.

Valencia 18 de Marzo de 1882.—El asesor, Estanislao Garcia Monfort.»

En tres dias se han quemado tres teatros: el viernes, el de Marsella; el sábado, el de San Petersburgo; el domingo el de Argel.

¿Cuándo podremos dar nosotros tales noticias!

Hemos perdido ya la cuenta, de los dias en que hemos dejado de recibir á su tiempo el correo de Madrid.

Toda la prensa se queja de lo mismo, pero á todas las quejas se les aplica el mismo remedio.

Al que no quiere caldo, dos tazas.

No hay como ser empresario de ferrocarriles, para hacer uno lo que le dá la gana.

Pero señor ¿como andan esas locomotoras?

El fuerte viento que ha reinado durante estos dias, arrancó en la noche del jueves, el toldo del pabellon que habitan las fieras, haciéndolo pedazos.

Con ese motivo, ha tenido que suspender su dueño las funciones que debian darse estas noches.

El martes fué secuestrado el número de «El Porvenir» correspondiente al dia 14 de este mes, y al propio tiempo recibia su director dos citaciones para comparecer en dos juzgados distintos.

Ya empiezan á sentirse los efectos del nuevo proyecto de ley de imprenta. ¡Si será liberal!

Lo sentimos y deseamos que no sufra nuestro querido colega mas contratiempo que lo ocurrido.

¿Podrá alguien decirnos lo ocurrido estos dias respecto á la talla de un quinto del partido de Morella?

Se habla mucho de un metro cuatrocientos cuarenta y un milímetros; de protestas, disidencias de tribunales y otras bagatelas por el estilo.

En este asunto necesitamos luz, muchísima luz; pero si nos la ha de dar la Diputacion provincial, estamos seguros nos quedaremos á oscuras. La única confianza que tenemos es que no dejaremos olvidado este asunto, que bien podriamos llamar *irregularidad ó distraccion quintera*.

Ayer en el primer tren debieron pasar en direccion al «desierto de las Palmas» los señores que forman el «Centro excursionista» de la sociedad valenciana denominada «Lo Rat Penat», y á la cual debia acompañar el socio corresponsal de dicho

centro en esta Ciudad, D. Bernardo Muedina, al que, por causas imprevistas, no le ha sido posible acceder al deseo que le han manifestado de que formara parte de la expedicion.

En la sesion ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 23 del actual, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Autorizar á D. Manuel Ferrán Carbó, para eusanchar el hueco de la puerta de entrada á la casa número 8 de la calle de Zaragoza; á D. Francisco Cazador, para reformar la fachada de la casa número 25 de la calle de S. Juan; á D. José Brea Ezpeleta, para construir varias casas en el huerto que posee en la calle de la Trinidad; á D. Ramon Dolz Vicent, para modificar la puerta de entrada de la casa número 32 de la plaza de Tetuan; á D. Antonio Cardona Godes, para modificar la fachada lateral de la casa número 7 de la calle de S. Juan recayente á la de Esquiladores.

Aprobar la subasta celebrada el 18 del actual para la construccion de adoquinado en la calle de la Mealla de esta ciudad, y que se remató á favor de D. José Tomas Rubert por la suma de 4.832 pesetas como único postor.

Que se haga pago á D. Julian Viñals Segarra de la cantidad de 586 pesetas importe de 23 metros 44 decímetros de terreno cedido á la via pública, al sujetar á la alineacion aprobada, la alineacion de la casa sita en la calle Mayor núm. 1.

Autorizar á D. Bautista Torres Sangüesa para trasladar en su dia los restos mortales que hay en los nichos del panteon de su propiedad, al osario que existe en el fondo del mismo, empezando por los cadáveres mas antiguos.

Aprobar varias relaciones de gastos de escaso interés.

Disponer se haga pago á D. Gerónimo Anton Ramirez, de la cantidad de 900 reales que por cuenta de S. E. anticipó para papel y escribientes en el pleito contencioso administrativo dirigido por dicho señor en nombre del Ayuntamiento contra una R. O., y que se le den las mas espresivas gracias por su deferencia y desprendimiento al renunciar el importe de sus honorarios devengados en dicho negocio.

Que se eleve por conducto del Gobernador una exposicion á las Cortes pidiendo se apruebe el proyecto de ley autorizando á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos para contratar prestamos haciendo estensiva á todas las poblaciones y cuando menos á las capitales de provincia, la facultad concedida á las mayores de 100000 habitantes para emitir acciones.

ESPECTACULOS.

GRAN PABELLON-TEATRO.

Situado en la plaza de Tetuan.

Grandes y sorprendentes funciones para hoy Domingo 26 de Marzo de 1882 por la tarde y por la noche.

Véase los carteles.

GRAN EXPOSICION ZOOLOGICA DE FIERAS

PLAZA DE TETUAN.

Grande y extraordinaria funcion para hoy Domingo 26 de Marzo á las TRES Y MEDIA de la tarde, siendo última y definitiva en esta Capital.

Precios, los de costumbre.

Imprenta y Libreria de Rovira Hermanos

Anuncios y reclamos: En la primera página a doble precio que en la cuarta.
Remitidos: A 10 céntos. línea.—Defuncions y aniversarios: A 3'75 pesetas.

SECCION DE ANUNCIOS.

A los suscritores.—A 4 céntos. línea ordinaria.
A los no suscritores.—A 8 céntimos idem. Las repeticiones a mitad de precio.

EL LEON.

Gran compañía de seguros á primas fijas contra incendios, las explosiones del gas, del rayo, de los aparatos de vapor y seguros sobre la vida, con 5.118,672'50 pesetas de garantía al gobierno, de cuyo requisito carecen las demás sociedades que funcionan en España y en el extranjero,

AUTORIZADA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN.

ESTABLECIDA:—En París, 24, avenue de L' Opera.—En Londres, 5 Lothbury,

RAMO DE INCENDIOS.	Capital	100.000,000 de reales.
	Fondo de reserva.	5.000,008 »
RAMO DE VIDA.	Capital	100.000,000 »
	Total de la garantía.	205.000,000 »

INSPECCION GENERAL, SAN PEDRO, 22 MADRID.

Banqueros de la compañía.—En Londres: London Joint Stock Bank; National provincial, Bank of England Limitet.—En París: The Anglo universal Bank.—En Madrid: Banco Agrícola de España.—En Castellon: D. Vicente Carpi (menor), corresponsal de dicho Banco.

En el año 1880 la compañía *El Leon* ha recibido en primas 9.544,642 reales, y ha pagado por siniestros 4.823,528 reales. (Extracto del balance del 31 de Diciembre de 1880 publicado en la *Gaceta de Madrid*, núm. 177, fecha 26 de Junio de 1881.)

El Leon ha adquirido las carteras de las compañías *La Abeja*, *La Paternal*, *La Providencia* y *La Francia*, que ascienden anualmente á 1.000,000 de francos sus primas, lo que contribuye á acrecentar el buen crédito de que goza esta compañía en todas partes.

El Leon ha establecido sus tarifas bajo las mas equitativas bases y las personas que deseen suscribirse para asegurar sus propiedades, observarán la misma economía con que practican todas sus operaciones, siendo imposible toda competencia.

Las pérdidas se liquidan amigablemente ó por peritos. El importe de la indemnizacion se paga al contado en el domicilio de los asegurados, por el agente general de la provincia.

Para mas informes, dirigirse al agente particular de Castellon, D. Ildelfonso Ribelles y Safont, calle Mayor, núm. 12.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

PASTILLA DE NIELK.—DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS.

Remedio eficazísimo para las anginas, ulceraciones de la boca, bronquitis, salivacion mercurial, fetidez del aliento, extincion de la voz, (especiales para los oradores y cantores, difteria, crup, etc., etc.)

Se venden en las principales farmacias de España, Portugal y América.—*Precio 6 reales caja*

Los pedidos deben dirigirse al autor *Dr. Klein*, calle Escudillers, 6. 2.º *Barcelona*.

En Castellon farmacia de D. Pedro Armentol, San Juan 19.

Importante: Con el fin de que en las poblaciones donde no hay aun establecidos puntos de venta, puedan probarlas las personas que las necesitan, se remitirá á vuelta de correo una caja á todo el que envíe su importe en sellos.

Los señores Farmacéuticos de provincias que desean ser incluidos en los anuncios de la localidad, deben manifestarlo al autor al hacer algun pedido.

LIQUIDA EN TARROS Y EN POLVO DE TODOS COLORES. Tinta

Se halla de venta en el establecimiento de Rovira.

AGENDA DE BUFETE PARA 1882

Un Tomo elegante encuadernado en tela á la inglesa. Precio: 2 pesetas y 25 cént.

HISTORIA GENERAL DEL REINO DE VALENCIA por Escolano.

Tres tomos folio mayor, lujosamente encuadernados y adornados con láminas. Precio, 480 rs.

Se vende en la libreria de Rovira.

CODIGOS ESPAÑOLES

Y COLECCION LEGISLATIVA ó sea

LEGISLACION GENERAL DE ESPAÑA POR MURO.

10 tomos en 4.º con 8 retratos de los reyes autores de los Códigos.

Su precio 180 rs. en la Lib. de Bovira.

LA VALENCIANA

TIENDA DE MUEBLES

DE ASCESIO CASTELLS

Calle de Enmedio, núm. 88, Castellon.

Reconocida esta casa al favor que el público se ha dignado dispensarle, debido en gran parte á la baratura y buena calidad de sus géneros participa á sus favorecedores, y en particular á la clase obrera, que ha resuelto, para la más fácil adquisicion de sus muebles, la venta á *plazos semanales*, sin alterar los precios que hoy tienen al contado

Al efecto, desde hoy facilitará los muebles que se le pidan, cualquiera que sea su clase y precio, sin uingun anticipo, y con sólo la garantía de la obligacion on que se formalice el contrato de venta, suscrita por persona conocida y de responsabilidad.

El valor de los muebles que se tomen será pagado en veinte plazos iguales y semanales.

La buena acogida que el público ha dispensado á este establecimiento, es la mejor garantía que puede ofrecer de la calidad y baratura de los géneros.

TARGETAS

de visita, á 7 reales el ciento.

96 OBJETOS DE ESCRITORIO 96

El Remedio del Dr. Ayer



para las Calenturas (AYER'S AGUE CURE) es un tónico puramente vegetal, y se garantiza curar con prontitud las Fiebres Intermitentes, Remitentes y Biliosas, y toda clase de desórdenes peculiares á los distritos miasmáticos y cenagosos.

Es un hecho, bastante sorprendente, que la mayoría de las preparaciones para las Calenturas que se encuentran en el mercado, contienen quinina, arsénico, zinc, ú otras substancias ponzoñasas, las cuales, aunque corten los escalofrios no los curan, sino que dejan en el sistema, no tan sólo la ponzoña miasmática sino tambien la de la droga misma, produciendo Quinismo, Congestion, Sorlera, Neuralgia, y otros desórdenes formidables. El Remedio de Ayer completamente neutraliza y elimina estos nocivos males, curando siempre los casos mas severos, y dejando al paciente tan bueno como antes del ataque. No contiene quinina ni mineral alguno, ni tampoco ninguna cosa que pueda hacer daño al enfermo mas delicado, por cuya razon garantizamos la curacion cuando el remedio se toma conforme á las direcciones.

Un ensayo á toda prueba convencerá á las personas que mas duden de que El Remedio es absolutamente cierto y benigno.

Para las Afecciones del Hígado es un remedio excelente.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A., Químicos Prácticos y Analíticos.

Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA
PASTILLA DE NIELK.—DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS.
Remedio eficazísimo para las anginas, ulceraciones de la boca, bronquitis, salivacion mercurial, fetidez del aliento, extincion de la voz, (especiales para los oradores y cantores, difteria, crup, etc., etc.)
Se venden en las principales farmacias de España, Portugal y América.—*Precio 6 reales caja*.
Los pedidos deben dirigirse al autor *Dr. Klein*, calle Escudillers, 6, 2.º, *Barcelona*.
En Castellon: Farmacia de D. Pedro Armentol, San Juan 19

CONSTITUCIONES DE ESPAÑA Y DEMAS NACIONES DE EUROPA

por MURO.

Dos tomos en 4.º con los retratos de Alfonso XII, Isabel II y Fernando VII. Su precio 56 reales en la libreria de Rovira hermanos.